



Becas para Estudios de Magister Científico en la UTFSM

1. Objetivo

Incentivar a los estudiantes para proseguir estudios de Magíster Científico en la Universidad Técnica Federico Santa María, mediante el otorgamiento de una ayuda mensual en dinero y/o liberación de pago de arancel.

2. Característica General

Se ofrecerán dos tipos de beneficios: **Exención de Arancel y Apoyo Financiero**, que se otorgarán a través de concurso a los estudiantes que cumplan con los requisitos de postulación y que no tengan ningún otro tipo de financiamiento.

3. Requisitos de Postulación

- 3.1 Estar aceptado y/o matriculado en un Programa de Magíster Científico de la UTFSM.
- 3.2 Tener **como mínimo para postular** un promedio de notas de 75. En caso de estudiantes que provengan de otras instituciones donde se use otra escala de calificaciones, se hará la conversión usando los criterios UTFSM.

4. Beneficios

- 4.1 **Exención de Arancel:** Liberación de pago total o parcial del arancel del programa de Magíster en Ciencias. Es de asignación semestral, renovable hasta un máximo de 4 semestres, de acuerdo con el rendimiento académico demostrado.
- 4.2 **Apoyo Financiero:** Mantención mensual por un período de 12 o 6 meses, equivalente a \$220.000. Una vez asignada la beca, el estudiante podrá renovarla por un plazo máximo de 2 años, **contados de la fecha de ingreso al programa**. La beca podrá renovarse semestralmente de acuerdo con el avance curricular y desempeño académico del estudiante.

5. Condiciones

- 5.1 Dedicarse en forma exclusiva al Programa de Magíster y a los trabajos de investigación asociados al Programa.
- 5.2 No reprobado ninguna de las asignaturas del programa. En caso contrario, perderá inmediatamente la(s) beca(s).
- 5.3 Mantener continuidad en los estudios y el grado de avance acorde a su programa.



- 5.4 Postular a becas externas, en los periodos que correspondan, con la debida información a la Dirección de Postgrado y Programas.
- 5.5 Atenerse tanto a la Reglamentación General sobre programas de Magíster como al Reglamento Interno de su Programa específico.
- 5.6 Los estudiantes beneficiados con una de las becas deberán participar en las actividades de promoción y/o divulgación de la ciencia y tecnología, en sus respectivas disciplinas u otras actividades que les sean solicitadas por la DPP.
- 5.7 El estudiante beneficiado con beca financiera de magíster podrá postular al Programa de Incentivo a la Iniciación Científica (PIIC). En caso de ser favorecido; el estudiante deberá optar por uno de los dos beneficios.

El no cumplimiento de estas condiciones podrá ser causal de pérdida inmediata de la(s) beca(s).

6. Restricciones

- 6.1 Las Becas de Arancel solamente se otorgarán a estudiantes con una dedicación total al Programa y es incompatible con cualquier otra beca o ayuda en dinero externa que pueda tener el postulante.
- 6.2 A los estudiantes que son académicos de otras Universidades, se les concederán Becas de Arancel según Acuerdos o Convenios existentes.
- 6.3 Para hacer efectiva la(s) beca(s) el estudiante deberá estar matriculado en el programa de Magíster Científico y firmar el Convenio de Garantía con la Universidad.
- 6.4 Al haber caído en causal de pérdida de la(s) beca(s) el estudiante no podrá volver a postular en el semestre inmediatamente siguiente a la pérdida.
- 6.5 La Dirección de Postgrado y Programas se reservará el derecho de exigir al becario la restitución de los beneficios económicos pagados por suspensión o abandono injustificado de sus estudios.

7. Becas Adicionales

El estudiante deberá informar oportunamente de toda beca adicional que tenga o a la cual esté postulando en el momento de concursar a las presentes Becas de Magíster. Además, deberá informar oportunamente de toda beca adicional que obtenga en el transcurso de los estudios de magíster o ingresos monetarios que posea.



8. Extensión de beneficios

Los beneficios del becario podrán extenderse por un período adicional en 2 casos:

- **Pre y Post-natal:** Extensión por un período máximo de 6 meses.
- **Congelamiento académico:** Extensión por un período máximo de 1 año.

9. Criterios de Asignación

Las postulaciones **se evaluarán** de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Rendimiento académico.
- Postulación a becas externas (certificación).
- Tiempo de estadía en el programa de Magíster.
- Ausencia de Financiamiento externo y situación socioeconómica.

Las postulaciones se ordenarán y priorizarán de acuerdo con los antecedentes académicos, y se asignarán las Becas en función de los recursos disponibles.

10. Documentos Postulación

- Formulario de postulación a la beca a través de SIGA (<https://siga.usm.cl//pag/>)
- Formulario para postulantes **sin acceso a SIGA**, descargarlo y enviarlo a victor.real@usm.cl